



**Noviembre
2015**

INFORME DE LA ALCALDÍA Nº 6



BALAZOTE-EMPLEO 2016

**FRANCISCO BELMONTE ROMERO
ALCALDÍA
30 de noviembre de 2015**



Ayuntamiento de Balazote
ALCALDÍA

Estimado vecino/Estimada vecina:

Este Informe de la Alcaldía tiene por objeto informarte de las perspectivas de planes de empleo para el próximo año 2016 y las primeras iniciativas en este sentido de nuestro Ayuntamiento.

LOS PLANES DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA

En el año 2012, la Junta de Gobierno Local de nuestro Ayuntamiento aprobó una propuesta de la Alcaldía ofreciendo en concurso público la prestación de los servicios básicos del municipio con el fin de facilitar el trabajo a unas pocas familias. La medida se justificaba en las graves dificultades económicas del momento y en la considerable reducción de los planes regionales de empleo y de las ayudas por desempleo.

En 2013, la situación laboral no había mejorado. Las cifras del paro seguían siendo escandalosas en toda España, en Castilla-La Mancha y en Balazote. A lo largo del año fueron muchos los vecinos de Balazote que pasaron por el despacho de la Alcaldía, algunos en situaciones de completa necesidad, interesándose por la convocatoria de Planes de Empleo que les permitieran completar un periodo de cotización o conseguir un salario básico aunque fuera de unos meses. Pero las ayudas del Gobierno Regional para este fin han estado en estos años muy lejos de las que se destinaban en años anteriores. Desde esta consideración, la Junta Local de Gobierno aprobó el primer Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Balazote para el año 2014. La experiencia tuvo un balance positivo y se ha continuado con una nueva convocatoria en este año 2015 que está finalizando.

LOS PLANES DE EMPLEO PARA 2016

Las expectativas para el año 2016 han mejorado. Tras cuatro años sin planes de empleo propios del Gobierno de Castilla-La Mancha, el Presidente Emiliano García Page ha convocado el

**PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL
EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA 2015-2017**

La primera convocatoria de este programa regional ha sido el Plan Extraordinario de Empleo para 2016 al que nuestro Ayuntamiento ya ha tramitado su solicitud de participación. También desde el Gobierno Regional se ha hecho pública la convocatoria de Talleres de Empleo para 2016, a la que también hemos concurrido con un magnífico proyecto. Por otra parte, como cada año viene haciéndose desde hace décadas, se convocará el Plan de Empleo de Zonas Rurales en el que sin duda también participaremos. Y es probable que surjan nuevas convocatorias a las que estaremos atentos.

CENSO DE EMPLEO LOCAL DE BALAZOTE

Con el fin de facilitar la tramitación a los desempleados solicitantes y a la propia administración local, la Junta de Gobierno ha estimado conveniente confeccionar un CENSO DE EMPLEO LOCAL para 2016. Para su puesta en marcha se han aprobado las correspondientes bases cuyo contenido te resumo a continuación y cuyo texto completo que puedes consultar en www.balazote.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde la fecha en la que se publique la convocatoria.

BASES PARA LA CONFECCIÓN DEL CENSO DE EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE PARA 2016

¿PARA QUÉ UN CENSO DE EMPLEO LOCAL?

Para disponer de la información ordenada y actualizada de los demandantes de empleo del municipio, censo que facilitará a todos la tramitación de las oportunas preselecciones de demandantes ajustadas a los criterios específicos del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla La Mancha, del Plan Especial de Zonas Rurales y de cuantas convocatorias se hicieran públicas a lo largo del año 2016.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO?

Para tomar parte en el proceso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación, los requisitos siguientes:

1. Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. Estar desempleado e inscrito como demandante en la Oficina de Empleo.
5. Estar empadronado y domiciliado en la localidad de Balazote con una antigüedad mínima de seis meses.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO?

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante los **quince días naturales** siguientes al día de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en www.balazote.es Concretamente , desde el día 09/12/2015 al día 23/12/2015, ambos inclusive. Las instancias se presentarán en las Oficinas Municipales, en horario de **9:00h. a 14:00h.**,

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR?

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A. Solicitud de participación (Anexo I)
- B. Declaración responsable (Anexo II)
- C. Fotocopia del DNI.
- D. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.

¿CUÁNDO Y DONDE ME INFORMO DE LA RESOLUCIÓN?

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Local de Gobierno adoptará acuerdo, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en www.balazote.es, mediante el que se aprobará la lista de admitidos y excluidos. Se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de tres días para su subsanación.

EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

Para terminar, pongo en tu conocimiento que estamos tramitando la primera oferta de empleo público para 2016. Será la convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo para 2016 de Castilla-La Mancha que irá destinada a desempleados de larga duración, jóvenes y personas que han agotado su protección por desempleo, por un tiempo de contratación de seis meses. Haremos pública la convocatoria tan pronto se nos comunique por parte del Gobierno Regional el número de personas a contratar.

Hasta entonces te envío un afectuoso saludo y te agradezco tu atención a los Informes de la Alcaldía.

Francisco Belmonte Romero